



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	FINESA S.A.
Radicado:	05030102020-00550-00
Tema:	Termina solicitud de aprehensión

Procede el despacho a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido que se declare terminada la solicitud en razón a que ya se hizo efectiva la aprehensión del rodante, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo con placas INN 475 adelantado por FINESA S.A.

SEGUNDO: Se ordena la cancelación de la aprensión del vehículo de placa INN 475, ofíciase al PARQUEADERO SIA (SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.) para que haga entrega del rodante de placas INN 475, al acreedor garantizado FINESA S.A. a través de su apoderado Francisco Alberto Medina Fernández, abogado, con tarjeta Profesional 165.030 del Consejo Superior de la Judicatura, o a través de quien se designe para el efecto por el acreedor.

TERCERO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias.

CUARTO: conformidad al artículo 119 del Código General del Proceso se acepta la renuncia a términos de traslado y ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3957c4221d00de6afe9eef823f09e68e725cf193448cbe0d3b49d3414795888a

Documento generado en 09/04/2021 03:11:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>